

de 7 de octubre y 14 de octubre pasados, respectivamente, ha resultado aprobado el aspirante don Pedro Presa Rodríguez, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de 27 de abril último.

León, 5 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.951-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición restringido para provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 27 de abril último, se convoca concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Únicamente podrán concurrir a este concurso-oposición los Camineros del Estado de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras con un año de antigüedad en la categoría.

Segunda.—Regirán en este concurso-oposición las prescripciones del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

La plaza que se convoca está dotada actualmente con el jornal diario de 195 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de 30 días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Tercera.—El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una Cuadrilla.

Cuarta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con 3 pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio y antigüedad en la categoría de Caminero del Estado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen, y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Sexta.—Celebrado el concurso-oposición el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión y una vez aprobada por la Subsecretaría de Obras Públicas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

León, 7 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—3.968-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir la tercera vacante de igual categoría en la provincia de Oviedo.

Esta Jefatura, en base a las Resoluciones del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 27 de abril de 1973, convoca los concursos-oposición que se indican.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación, en ambos concursos, lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y demás disposiciones aplicables.

Dichos concursos-oposición tendrán lugar en Oviedo, en el día, lugar y hora que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la resolución de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud, mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor subsecretario de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en estas convocatorias y los méritos que pueda alegar. Los que concurren a la plaza libre y no pertenezcan a la plantilla de Camineros acompañarán a la instancia el certificado de estudios primarios, salvo que justifiquen otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Los que concurren al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma (dos plazas) reunirán las siguientes condiciones:

a) Haber observado buena conducta.
b) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría.

Para los que concurren al concurso-oposición libre (una plaza):

c) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
d) Haber observado buena conducta.
e) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

Se advierte que a estos concursos-oposición podrán concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias, y que al concurso oposición libre puede también concurrir personal de plantilla.

De acuerdo con el artículo 6.º apartado c), del mencionado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, el Capataz de Cuadrilla tiene la misión específica de la ejecución, al mando de una Cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Oviedo, 4 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—3.925 E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura con fecha 21 de abril último por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, se convoca el concurso-oposición referido, que se celebrará y resolverá de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, excepto en lo referente a la edad, en que regirá el Decreto 1293/1970, de 30 de abril.

Condiciones para el ingreso

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico, por los facultativos que se determinen.

b) Haber cumplido el Servicio Militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer aptitud intelectual suficiente y los conocimientos teóricos y prácticos definidos en el capítulo I, artículo 1.º, capítulo II, artículo 6.º, apartado d) y capítulo III, artículo 17, apartado c) del Reglamento de Camineros antes mencionado.

Solicitudes

Se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y podrán presentarse en esta Jefatura o en la residencia del solicitante, en los Gobiernos civiles u Oficinas de Correos, según prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número del documento nacional de identidad, así como la manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que se aleguen, debiendo acompañar la documentación que los justifique.